



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 18 /2.022

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Subsecretaría de Políticas Culturales al Departamento Compras y Suministros en fecha 01/02/22; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la compra de una PC a ser utilizados en la Subsecretaría de Políticas Culturales –Prensa- para el diseño de videos, fotos, flyers y demás contenidos;

Que las características requeridas son: PC de escritorio, Motherboard: compatible mínimamente con Core i5-9400 y GTX 1050; -Procesador: Mínimamente Core i5-9400; Memoria Ram: 32 GB DDR4 (2x16); Disco: SSD 2T;-Fuente: 500W 80 Plus Bronce; Gabinete: correspondiente; Placa de video: mínimamente Gtx 1050; Monitor gamer led 27 “ “ “; Teclado + Mouse;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), por lo que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios;

Que la Sra. Contadora Municipal informa mediante memo interno que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-05-10-02-05-07-55, Cuenta N° 873;

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 03/22 para el día 16 de febrero de 2.022 a la hora 9:00, con el fin de adquirir una PC de escritorio a ser utilizada en la Subsecretaría de Políticas Culturales para el diseño de videos, fotos, flyers y demás contenidos, con las siguientes características:

- Motherboard: compatible mínimamente con Core i5-9400 y GTX 1050
- Procesador: Mínimamente Core i5-9400
- Memoria Ram: 32 GB DDR4 (2x16)
- Disco: SSD 2T
- Fuente: 500 W 80 Plus Bronce
- Gabinete: correspondiente
- Placa de video: mínimamente Gtx 1050
- Monitor gamer led 27 “ “ “

-Teclado + Mouse

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Simoine Silvia; Elsesser Cristhian; Savini G., Machado H., y Favot M. S.H.; Integral Tecnología S.A.; IP S.R.L.

Artículo 3º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

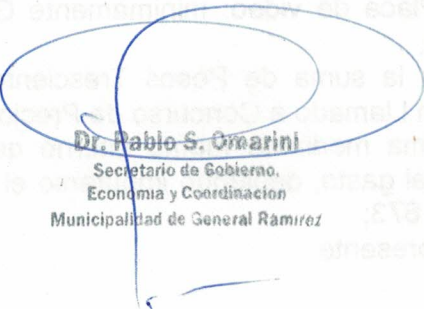
Artículo 4º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).

Artículo 5º) Imputar el gasto a la Partida 02-05-10-02-05-07-55, Cuenta N° 873.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 08 de febrero de 2.022.-


Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramirez


Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gra. Ramirez